Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° /359 /2016 I.

2 7 JUL. 2016

VISTO:

El proceso de Locación de Inmuebles denominado: *"ALQUILER DE LOCALES PARA FUNCIONAMIENTO DEL IMA" - ID 298.420*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 25 de mayo de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones; Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Lic. Carla Coeyu Da Costa, Directora del Instituto Municipal de Arte, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 25 de mayo de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Locación de Inmuebles "ALQUILER DE LOCALES PARA FUNCIONAMIENTO DEL IMA" - ID 298.420, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citad Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N°2190/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

1. Antecedentes.

- *Memorándum de fecha 15 de julio del 2015 de la Dirección de IMA, por el cual se solicita a la Dirección de Adquisiciones iniciar el proceso para el ALQUILER DE LOCALES PARA FUNCIONAMIENTO DEL IMA.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°289/16) por Gs. 84.000.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones) de fecha 01 de marzo de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 298.420.*

2. Acta de apertura de ofertas.

- *En fecha 25 del mes de noviembre del año 2.015, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta presentándose las siguientes empresas:*

N°	*Empresa*	*Precio Total (IVA Incluido)*
1	*ESTUDIOS JARITON S.A.*	*Gs. 7.875.000 por mes (IVA INCLUIDO)*
2	*UNIÓN CLUB*	*Gs. 6.000.000 por mes (IVA INCLUIDO)*
3	*CONARAS*	*Gs. 5.000.000 por mes (IVA INCLUIDO*

0000248

///...

3553

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido: Carmen
27 JUL. 2016
Hora: 11:00
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	[illegible]
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PAT[illegible]
D.G.A.M.	D. DES[illegible]RAL [illegible]
D.G.D.U.	D. TRANSIT.
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. REC. NACIONALES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.O.S.	INC[illegible]AL
D.G.A.S.	CONT[illegible]NES
D.A.L.	[illegible]
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	[illegible]
D. COMUNICACIONES	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA

OBS:

Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

28/07/16.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° /359- /2016 I. 27 JUL. 2016

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

DOCUMENTO	ESTUDIO JARITON S.A.	UNIÓN CLUB	CONARAS
Formulario oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (DJ).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes.

- *Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas que cumplen con la documentación básica de carácter sustancial, en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:*

Oferente	Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
ESTUDIO JARITON S.A.	10-0253-06	Carlos Antonio López c/ de las Llamas	24	Meses	7.875.000	189.000.000
UNION CLUB	10-0414-04	Palma 751 c Ayolas	24	Meses	6.000.000	144.000.000
CONARAS	10-0484-04	Ayolas 1128 e/Jejui e Ygatimi	24	Meses	5.000.000	120.000.000

5. Solicitud de aclaración.

A los Oferentes:

- *Por Nota DA 67/16 de fecha 08 de febrero de 2016, se solicita a la firma UNION CLUB, documentaciones relacionadas al proceso de contratación.*

Respuesta: la empresa presento lo solicitado.

- *Por Nota DA 66/16 de fecha 08 de febrero de 2016, se solicita a la firma ESTUDIO JARINTON, documentaciones relacionadas al proceso de contratación.*

Respuesta: la empresa presento lo solicitado.

- *Por Nota DA 68/16 de fecha 08 de febrero de 2016, se solicita a la firma CONARAS, documentaciones relacionadas al proceso de contratación.*

Respuesta: la empresa no remito la documentación solicitada, alegando que la Dirección de Acción Cultural funcionará en ese local hasta el 29 de febrero del presente año, por tal motivo y teniendo en cuenta que se encuentra extinguida la necesidad, se desestima la oferta presentada por la firma CONARAS.

6. Verificación de documentos formales.

DOCUMENTOS FORMALES	ESTUDIO JARITON S.A.	UNION CLUB
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE

0000247

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1359. /2016 I. 27 JUL. 2016

Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

7. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

EMPRESA	*ESTUDIO JARITON S.A.*	*UNION CLUB*
REPRESENTANTE LEGAL	*Isabelino Chaparro Rivarola* *Delma Rosalía Meza*	*José Candía Benítez*
C.I. N°	*1.079.738* *2.047.804*	*361.744*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación e impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*

8. Recomendación.

- *Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere la adjudicación a las firmas ESTUDIO JARITON S.A. y UNION CLUB por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:*

Ítem	*Código de catalogo*	*Descripción*	*Cuenta Corriente Catastral N°*	*Domicilio/ Distrito / Localidad*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Costo Unitario (IVA Incluido)*	*Costo Total (IVA Incluido)*
1	*80131502-003*	*Alquiler de local ubicado en la Parroquia de la Santa Cruz*	*10-0253-06*	*Carlos Antonio López casi De las Llamas*	*24*	*meses*	*7.875.000*	*189.000.000.-*
				Precio Total (IVA incluido).				*189.000.000.-*

0000246

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° /359- /2016 I. 27 JUL. 2016

Ítem	*Código de catalogo*	*Descripción*	*Cuenta Corriente Catastral Nº*	*Domicilio/ Distrito / Localidad*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Costo Unitario (IVA Incluido)*	*Costo Total (IVA Incluido)*
2	*8013150 2-003*	*Alquiler de local en el Unión Club*	*10-0414-04*	*Palma 751 casi Ayolas*	*24*	*meses*	*6.000.000*	*144.000.000. -*
			Precio Total (IVA incluido)			*144.000.000.-*		

Monto Total Adjudicado: Gs. 333.000.000.
Monto CDP 2016: Gs. 84.000.000.
Proceso Plurianual

- *Documentos a presentar por los Locadores para la firma del Contrato:*
  - *Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.*
  - *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.*
  - *Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.*
  - *En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.*
  - *Fotocopia simple del pago de Impuesto Inmobiliario y/o Constancia de no Adeudar Impuestos Municipales correspondiente al local arrendado.*

QUE, por Dictamen N° 5257, de fecha 18 de julio de 2016, la Abogada Rossana Vera Vera, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por la Abog. Emilia Yugovich, Coordinadora General de la citada dependencia, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa…, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 25 de mayo de 2016, y el Dictamen N° 5257, de fecha 18 de julio de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Locación de Inmuebles denominado *"ALQUILER DE LOCALES PARA FUNCIONAMIENTO DEL IMA" - ID 298.420*, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA Incluido)	Costo Total (IVA Incluido)
1	8013150 2-003	Alquiler de local ubicado en la Parroquia de la Santa Cruz	10-0253-06	Carlos Antonio López casi De las Llamas	24	meses	7.875.000	189.000.000.-
			Precio Total (IVA incluido)			189.000.000.-		

0000245

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1359 /2016 I. 27 JUL. 2016

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA Incluido)	Costo Total (IVA Incluido)
2	8013150 2-003	Alquiler de local en el Unión Club	10-0414-04	Palma 751 casi Ayolas	24	meses	6.000.000	144.000.000.
			Precio Total (IVA incluido)				144.000.000.	

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

0000244